ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	**Dirección de Primera Infancia**
	Elaborado por	Myller Fabian Pinilla Zambrano
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		Subdirección de Cobertura Primera Infancia
Nombre del proyecto		Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales Nacional.
Nº de proceso en el plan de compras:		2024-0846
3. Objeto		DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ZONAS RURALES Y RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Histórico de Contratación	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Educación Nacional de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES:

Los antecedentes del presente análisis del sector se encuentran desarrollados en el estudio previo No. EP-2024-0775.

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO:

Para el diseño e implementación de estrategias educativas pertinentes para pueblos indígenas o comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, se definieron dos fases para organizar metodológicamente las acciones y los productos que cada fase aporta al proceso.

Fase 1: diseño colectivo de estrategias educativas. Durante el año 2023 se avanzó en la caracterización, diseño, ajuste o armonización de las estrategias educativas de educación inicial locales existentes y focalizadas, de igual manera, se avanzó en la caracterización de niñas y niños y la definición de la ruta para el desarrollo de capacidades.

En la fase 2: a desarrollarse en la vigencia 2024 el centro es la implementación de las estrategias educativas diseñadas en la vigencia 2023.

Con la comunidad étnica del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro en el año 2023 se adelantó el contrato CO1.PCCNTR. 5388092 para el servicio de consultoría del programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, que tuvo por objeto *"**Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para la Comunidad Afrocolombiana de Puerto Tejada Cauca, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial."*** Y del cual se derivaron los siguientes productos:

- Estrategias para la atención educativa en educación inicial incluyendo preescolar formulada y diseñada para las comunidades de Puerto Tejada.
- Definición del presupuesto por componente de la canasta educativa.
- Identificación o focalización de niñas y niños que participarán en la implementación de las estrategias para la atención educativa definidas.
- Fichas descriptivas de dotaciones y recursos.
- Definición de la ruta para el desarrollo de capacidades de los dinamizadores o responsables de la atención directa a las niñas y niños.
- Documento con las memorias y recomendaciones de la implementación de la estrategia para la atención educativa.

En el gobierno de la **"Colombia Potencia Mundial de la Vida"** se lidera la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas. En coherencia con ello, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2026 para la **"Primera infancia feliz y protegida"** se define como una meta de gobierno avanzar en la universalización de la atención integral, con prioridad en las comunidades rurales y territorios mayormente afectados por la violencia. La meta planteada es pasar de 1,9 millones de niñas y niños de 0 a 5 años, atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral a 2,7 millones, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado.

Para lograr el cumplimiento de las metas definidas en el PND se implementarán acciones para la atención integral con calidad de forma territorial y progresiva, en los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez y para el resto del país se hará énfasis en los territorios rurales y rurales dispersos, comunidades étnicas, campesinas, en vulnerabilidad y en municipios afectados por la violencia.

En el eje cinco (5) del PND se ratifica la necesidad de reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. En el marco de la convergencia ciudadana se invita al fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales y a la transformación de las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

De igual manera, el artículo 4 del Plan Nacional de Desarrollo relacionado con los ejes transversales, define que los actores para el cambio son la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. En este marco, se consolida este proceso de atención educativa para la ruralidad, en la que se reconoce que en ella habitan diferentes culturas: indígenas, campesinas, negras, entre otras y, por ende, es necesario **garantizar el preescolar como parte de la educación inicial respetando la cultura y promoviendo la pervivencia de la diversidad cultural en la ruralidad.**

La Política Etno-educativa de Colombia tiene como objetivo garantizar, gestionar y generar con los grupos étnicos, una atención educativa pertinente a sus contextos culturales, sociales y territoriales, mediante la construcción social de proyectos etnoeducativos. Estos proyectos se caracterizan por ser un proceso consultado, concertado con las comunidades étnicas, y articulado con las Secretarías de Educación de los territorios, y otras entidades que resultan relevantes y pertinentes dentro del mismo; su objetivo es lograr que las comunidades étnicas, definan su propia política Etno-educativa, con la participación de todos mediado transversalmente por procesos de consulta y concertación permanente y la conformación del tejido interinstitucional.

La educación inicial hace parte del proceso educativo y, por lo tanto, se debe articular y armonizar con los proyectos y modelos etno-educativos y los proyectos educativos comunitarios, por lo tanto, para esta necesidad se plantea mantener la estructura metodológica mencionada anteriormente en clave de trayectoria educativa completa, de manera que se favorezca la armonización pedagógica y curricular, así como la gestión escolar e institucional con pertinencia cultural.

Es así como, por medio de la presente contratación se espera dar continuidad al proceso adelantado en el año 2023, llevando a cabo un proceso de fortalecimiento de la estrategia de atención educativa en educación inicial construida colectivamente, con el fin de que ésta se implemente en los establecimientos educativos del municipio de Puerto Tejada a través de la armonización con los respectivos Proyectos Educativos Comunitarios, y una movilización con las familias de la zona rural que permita que todas las niñas y niños focalizados en el 2023, y que aún no están recibiendo atención en educación inicial, se matriculen en los establecimientos educativos oficiales del municipio que ofertan los grados de preescolar en esta vigencia.

Por ello, se plantea la contratación para el fortalecimiento de la atención educativa en educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas del municipio de Puerto Tejada, con las figuras jurídicas de pueblos indígenas y comunidades de grupos étnicos, considerando que es una figura validada por el Ministerio de Educación Nacional y el BID sustentado en que, durante las vigencias 2019 a 2021 se trabajó el fortalecimiento de los proyectos educativos comunitarios de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con organizaciones externas a los mismos pueblos, tales como la FUNDACION SAVE THE CHILDREN, y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, que acompañaron administrativa y técnicamente los procesos, con el ánimo de desarrollar capacidades organizativas y técnicas.

Bajo este contexto, estos organismos externos trabajaron conjuntamente con los líderes educativos y asesores pedagógicos de las Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, en el marco de un diálogo de saberes entre la comunidad académica y los pueblos, logrando fortalecer capacidades organizativas y pedagógicas en sus equipos técnicos. Este ejercicio permitió evidenciar la necesidad de contratar directamente con las Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras u otra forma de expresiones

organizativas autorizada por la Ley 2160 del 25 de noviembre del 2021, el fortalecimiento de la formulación e implementación de Proyectos Educativos Comunitarios, con sujeción a las políticas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para garantizar trayectorias escolares pertinentes que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades focalizadas.

En la vigencia 2022, mediante el financiamiento del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, el Ministerio de Educación Nacional impulsó el fortalecimiento de la autonomía técnica y administrativa para el manejo de los procesos de educación propia desde los aspectos organizativos, administrativos y pedagógicos de los pueblos indígenas y comunidades de grupos étnicos. Por lo tanto, con el ánimo de continuar el proceso de fortalecimiento de la autonomía y desarrollo organizativo de las organizaciones locales, se consideró pertinente realizar los procesos de contratación con las mismas organizaciones de los pueblos y comunidades de grupos étnicos.

Así, teniendo en cuenta la experiencia de las organizaciones locales, su grado de conocimiento sobre sus prácticas pedagógicas, cosmovisión propia, necesidades educativas y procesos de desarrollo de sus prácticas pedagógicas, se requiere continuar con este tipo de alianzas que permita el fortalecimiento de sus procesos de educación propia mediante el desarrollo de la autonomía territorial y el mejoramiento de las capacidades técnicas y administrativas de las organizaciones propias de los pueblos y comunidades para que implementen y fortalezcan la atención educativa, atendiendo a las características y dinámicas propias del territorio y la cultura.

Se destaca que este propósito de aportar a la universalización de la educación inicial es compartido por el "Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas", el cual se ejecuta en el marco del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO suscrito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 31 de enero de 2020 y cuyo objetivo es *apoyar al gobierno de Colombia a través del Ministerio de Educación Nacional a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas*.

Es así como el presente proceso contractual se enmarca en la armonización de los procesos del programa de crédito con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las apuestas estratégicas del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media y en ese sentido las actividades y procesos a desarrollar posibilitan aportar al cumplimiento del **Objetivo 1** relacionado con el *fortalecimiento a la gestión del aula rural y el indicador de estudiantes beneficiados con las estrategias educativas rurales*; al **Objetivo 2** que apunta a *mejorar la práctica docente rural y el indicador es docentes de preescolar y básica beneficiados por las acciones del programa y a los siguientes indicadores de resultado: 1,3. Servicios de asistencia técnica prestados a Sedes Escolares para la implementación de la estrategia en educación inicial y en educación media y 3,1 Sedes Educativas de preescolar y básica dotadas con paquetes de materiales complementarios*.

Así mismo, se considera que:

- La Ley 70 de 1993, tiene como objetivo central reconocer a las comunidades negras, y fortalecer los mecanismos de protección de sus derechos e identidad cultural con el fin de fomentar condiciones de igualdad real para estas poblaciones. Y que esta Ley en su artículo 32 expone que el Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etno-culturales. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición.
- El Decreto 804 de 1995 en su artículo 22 estableció que "cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación de servicios educativos en las comunidades de los grupos étnicos, se preferirá contratar con las comunidades u organizaciones de estos que tengan experiencia educativa.
- La Corte Constitucional, mediante sentencia C-932 del 2007, ha sostenido que la interpretación sistemática

de la Constitución de 1991 permite concluir que las autoridades pueden adoptar medidas afirmativas para favorecer a un grupo de personas que se encuentran en situación de debilidad producida por desigualdades culturales, históricas, sociales o económicas.

Naturaleza jurídica de los Consejos Comunitarios de las comunidades negras

Los Consejos Comunitarios de las comunidades negras son personas jurídicas de derecho privado cuya creación está autorizada por el Artículo 5º de la ley 70 de 1993, que tienen la función, entre otras, de preservar la identidad cultural de la comunidad.

Que el Decreto 1745 de 1995, reglamentario de la ley 70 de 1993, señaló en el Artículo 7º que la Junta del Consejo Comunitario es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad; en el Artículo 12, estableció que el representante legal del Consejo Comunitario tiene la función de representar a la comunidad en cuanto persona jurídica; y en el Artículo 10 indicó que son miembros de la comunidad quienes sean reconocidos por el Consejo Comunitario y estén inscritos en el censo interno que ésta lleve.

Adicionalmente, la Ley 2160 del 25 de noviembre del 2021, en el literal n) del artículo 2 establece que:

> "ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> [...] 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:
>
> N). Los contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados, por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones."

De igual manera, debe considerarse que, por el tipo de obligaciones a realizarse en el marco de la presente contratación, las cuales consisten fundamentalmente en labores de fortalecimiento organizativo propio bajo diferentes componentes exclusivos de estas comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, solo se pueden desarrollar con el direccionamiento de las mismas, en razón de su naturaleza y por tratarse de asuntos que no son susceptibles de estandarización y no son de dominio común, debe reconocerse la autonomía, las cosmovisiones propias, así como las tradiciones y costumbres que permitan la pervivencia de estas comunidades.

Finalmente, dado el origen de los recursos que serán invertidos en la estrategia planteada en el presente documento, en el marco del programa 4902/OC_CO se proyecta la necesidad de contratar directamente con los Organizaciones Indígenas y Consejos Comunitarios para el fortalecimiento y/o implementación de proyectos educativos comunitarios, con el fin de que apoyen al Ministerio de Educación Nacional en el diseño e

implementación de estrategias para la atención educativa en educación inicial – preescolar en el marco de la atención integral de los pueblos indígenas, comunidades campesinas, negras, afrodescendientes palenqueras o raizales para aprovechar el conocimiento y liderazgo en los pueblos y comunidades y para garantizar trayectorias educativas pertinentes que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades priorizadas.

Por último, se debe tener en cuenta que, para el caso de los Diseños e implementación de las estrategias educativas en educación inicial pertinentes para los grupos étnicos, el Ministerio de Educación Nacional consultó con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la pertinencia técnica y del gasto para celebrar contrataciones directas con las organizaciones indígenas o comunitarias, creándose las líneas adquisiciones de la operación CO-L1229. En respuesta, el BID aprobó en la Versión 2024 del Plan de Adquisiciones del Programa 4902/OC-CO, en los que se encuentran cinco (5) contratos de selección directa con Organizaciones Indígenas y una (1) con Consejo Comunitario para el fortalecimiento y/o implementación de la estrategia educativa en educación inicial. Esto de acuerdo con lo indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-15, siendo entonces, solicitado que esta misma validación se aplique para continuar con la implementación de las estrategias para la atención educativa en educación inicial – preescolar.

De otro lado, es necesario tener en cuenta que para avanzar en términos de pervivencia de la identidad étnico-cultural de la comunidad negra de Puerto Tejada, los procesos educativos deben contribuir al afianzamiento de su identidad, tradiciones y costumbres, y al cierre de brechas históricas entre la educación urbana y rural.

Por ello, para desarrollar el objeto contractual descrito, se busca adelantar un proceso que permita fortalecer la estrategia de atención educativa en educación inicial que fue construida colectivamente, con el fin de que esta se implemente en los establecimientos educativos del municipio de Puerto Tejada a través de su armonización con los respectivos Proyectos Educativos Comunitarios, respondiendo así a las necesidades y expectativas de las comunidad en términos de pervivencia de la identidad étnico-cultural, así como la movilización y el acompañamiento a las familias para promover la matrícula de los niñas y niños en los establecimientos educativos oficiales que ofertan los grados de preescolar en esta vigencia (jardín y Transición), reduciendo la brecha histórica entre la educación urbana y rural, logrando garantizar el acceso a la educación formal y respondiendo a las necesidades y expectativas de las comunidades y grupos poblacionales históricamente excluidos.

DETERMINACIÓN DE LA FOCALIZACIÓN

Durante la vigencia 2023 se diseñaron estrategias educativas en educación inicial pertinentes con seis (6) organizaciones indígenas y un (1) consejo comunitario, a saber:

DEPARTAMENTO	COMUNIDADES Y PUEBLOS	ALIADO TERRITORIAL
Vaupés	Municipio de Pacoa. Rio Pira. Piedra Ñi. Pueblos principales: Barasano, Eduria, Tatuyo, Itano, Carapana, Makuna, Tukano.	ACAIPI
Cauca	Comunidades Misak de Nunachak	Cabildo del Guambia

Putumayo	Municipios del Valle del Guamuéz y San Miguel	Asociación del Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el pueblo Cofán y cabildos indígenas pertenecientes.
Guaviare	Jiw	Asociación de Autoridades del Pueblo Indígena Jiw Guaviare – ASOAPIJG
Cesar	Arhuacos	Cabildo Mayor Arhuaco
La Guajira	Wayu	YANAMA
Cauca – Puerto Tejada	Comunidad Afrocolombiana	Consejo Comunitario Campesino Palenque Monteoscuro.

Para el inicio de la implementación de las estrategias diseñadas, la focalización implica necesariamente continuar con las comunidades y organizaciones con las que se diseñó el año anterior las estrategias, toda vez que son las mismas organizaciones las que representan sus comunidades.

La única organización que no continua es ACAIPI, ya que, como parte de los resultados del proceso del año 2023, fue la reflexión de la comunidad y las autoridades quienes expresaron que no estaban interesados en avanzar con estrategias educativas para las niñas y niños menores de 5 años.

Así pues, para la vigencia 2024, se adelantarán procesos contractuales para el fortalecimiento de la atención educativa a través de la implementación de las estrategias diseñadas en el 2023 por las siguientes comunidades y organizaciones:

DEPARTAMENTO	COMUNIDADES Y PUEBLOS	ALIADO TERRITORIAL
Cauca	Comunidades Misak de Nunachak	Cabildo del Guambia
Putumayo	Municipios del Valle del Guamuéz y San Miguel	Asociación del Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el pueblo Cofán y cabildos indígenas pertenecientes.
Guaviare	Jiw	Asociación de Autoridades del Pueblo Indígena Jiw Guaviare – ASOAPIJG
Cesar	Arahuacos	Cabildo Mayor Arahuaco
La Guajira	Wayu	YANAMA
Cauca – Puerto Tejada	Comunidad Afrocolombiana	Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte oscuro

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a fortalecer la estrategia de atención educativa en educación inicial que fue construida colectivamente, con el fin de que esta se implemente en todos los establecimientos educativos que ofertan los grados de preescolar en la zona rural del municipio de Puerto Tejada, a través de su armonización con los respectivos Proyectos Educativos Comunitarios, y promover el acceso al

sistema educativo con oportunidad y pertinencia de las 32 niñas y niños, en las edades comprendidas entre los 4 a 5 años cumplidos, que en esta vigencia aún no se encuentran matriculados en los establecimientos educativos oficiales que ofertan los grados de preescolar en esta vigencia (jardín y transición).

SUSTENTACIÓN DEL PORQUÉ SE REQUIERE HACER UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

El Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro en la vigencia 2023 diseñó una estrategia para la atención educativa en educación inicial para las comunidades de Puerto Tejada "Somos violín y fuga afrotejadeños", la cual fue construida participativa e interculturalmente con las comunidades que habitan la zona rural del municipio, y durante el proceso demostraron ser idóneos para dar continuidad al proceso previsto para esta vigencia

La estrategia tiene como propósito fortalecer la cultura ancestral a partir de su historia y costumbres, afianzar su identidad afrotejadeña, fomentar el respeto por sus tradiciones, y enriquecer los valores propios garantizando la pervivencia de la oralidad y reivindicando los saberes de la comunidad, a través de prácticas pedagógicas que se encuentran organizadas en pirrongas temáticas las cuales están orientadas en los principios de: identidad, territorialidad, interculturalidad, solidaridad, libertad y espiritualidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante esta vigencia es fundamental dar continuidad al fortalecimiento de la estrategia y armonizarla con los Proyectos Educativos Comunitarios de los Establecimientos Educativos rurales, y promover la atención educativa de las niñas y niños en el nivel preescolar, y en este sentido el Consejo Comunitario tiene la experiencia con el Ministerio de Educación Nacional referida al contrato No. CO1.PCCNTR. 5388092 de 2023, que tuvo como objeto: "Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para la Comunidad Afrocolombiana de Puerto Tejada Cauca, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial.", y tuvo un valor total de 100.000.000 de pesos.

ASPECTOS REGULATORIOS:

(ver numeral 6 y 12 del estudio previo)

REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ALCANCE

(ver numeral 7 del estudio previo)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Ver numeral 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del documento Anexo Técnico)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar los ajustes pedagógicos y curriculares de la estrategia de educación inicial “Somos violín y fuga afrotejadeños” teniendo en cuenta las recomendaciones de los directivos docentes, docentes y equipos técnicos de la Secretaría de Educación del Cauca y la Secretaría de Educación de Puerto Tejada
- Construir la ruta, con cronograma y actividades, para la armonización de la estrategia con los Proyectos Educativos Comunitarios de los Establecimientos Educativos de la zona rural del municipio
- Liderar desde lo pedagógico y operativo la implementación de la ruta de armonización de la estrategia de educación inicial “Somos violin y fuga afrotejadeños” con los Proyectos Educativos Comunitarios
- Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia a través de los Proyectos Educativos Comunitarios en los Establecimientos Educativos rurales.
- Comprar y/o construir la dotación y los materiales y recursos pedagógicos pertinentes para la implementación de la estrategia, y hacer entrega a los Establecimientos Educativos rurales con los grados de preescolar
- Movilizar con las familias de la zona rural la matrícula de las niñas y niños de 4 y 5 años en los establecimientos educativos de la zona rural que ofertan los grados de preescolar (jardín y Transición), y articular acciones con los directivos docentes de los establecimientos educativos para garantizar su acceso en la vigencia 2024

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Se beneficiarán las niñas y niños de la zona rural que están matriculados en los grados jardín y transición en las sedes educativas del municipio, quienes podrán acceder a propuestas pedagógicas y curriculares con pertenencia étnica en los establecimientos educativos oficiales

También se beneficiarán 32 niñas y niños de la zona rural que, debido a las dinámicas de su contexto territorial o cultural, en esta vigencia aún no están accediendo al segundo ciclo de educación inicial (jardín y transición), y que gracias al acompañamiento que recibirán sus familias, se espera que accedan a la oferta educativa de las sedes rurales del municipio.

Adicionalmente, también se beneficiaran las familias de las niñas y los niños que acceden al proceso educativo, así como los directivos docentes y docentes de los Establecimientos Educativos rurales y la Secretaría de Educación del Cauca y la Secretaria de Educación de Puerto Tejada que participarán en el proceso de fortalecimiento de la estrategia y su armonización con los proyectos educativos comunitarios de los Establecimientos Educativos de la zona rural.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El consultor deberá presentar su propuesta y un plan de trabajo detallado de los objetivos, actividades, productos, verificables, tomando en consideración el plazo de ejecución de la contratación, lo que se estima para un periodo de 5 meses.

La consistencia del Plan de trabajo tiene por objeto conocer detalladamente la forma como el Consultor desarrollará las distintas actividades propias para dar cumplimiento a los objetivos del contrato.

La entidad presenta a continuación un referente de plan de trabajo, lo que podrá ser considerado por el consultor en su propuesta.

		MESES			
		1	2	3	4
1	Contratación del talento humano requerido:				

2	Elaborar la propuesta metodológica y operativa para realizar el fortalecimiento pedagógico y curricular de la estrategia de educación inicial “Somos violín y fuga afrotejadeños”	
3	Realizar las jornadas para el fortalecimiento pedagógico y curricular de la estrategia	
4	Elaborar la versión final de la estrategia de educación inicial “Somos violín y fuga afrotejadeños” incorporando los ajustes pedagógicos y curriculares	
5	Construir la ruta para la armonización de la estrategia con los PEC de los Establecimientos Educativos de la zona rural del municipio	
6	Implementar la ruta de armonización de la estrategia de educación inicial “Somos violín y fuga afrotejadeños” con los PEC	
7	Elaborar el informe final de la implementación de la ruta de armonización de la estrategia de educación inicial con los PEC	
8	Llevar a cabo las jornadas de movilización con las familias y articulación con directivos docentes	
9	Elaborar los informes de las acciones de movilización y articulación llevadas a cabo y los resultados alcanzados	
10	Realizar las jornadas de concertación para la definición de la dotación y los materiales didácticos y pedagógicos que serán entregados a los EE	
11	Adquirir y entregar las dotaciones pedagógicas para cada uno de los EE rurales con preescolar.	
12	Compilar las actas, listas de asistencia y demás evidencias de las acciones adelantadas	
13	Elaborar los informes técnicos y financieros de la implementación de la estrategia	
14	Consolidar y entregar los productos finales de acuerdo con las orientaciones del Ministerio Educación Nacional.	
15	Entregar la gestión documental de acuerdo con las orientaciones del Ministerio Educación Nacional.	

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

80101602.- Estudios regionales o locales para proyectos- PEC
80101604 - Planificación o administración de proyectos
86101710 - Servicios de formación pedagógica
86111603 - Educación para padres
86121501 - Servicios educativos preescolares

86141501 - Servicios de asesorías educativas
93141501 - Servicios de política social

DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

(Ver numeral 6 y 12 del estudio previo)

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto de la contratación se estimó en hasta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos de operación y gravámenes asociados, el servicio se encuentra excluido del impuesto del IVA, de conformidad con lo señalado en el artículo 476 del estatuto tributario, modificado por Ley 2010 de 2019.

Nota: el valor final de la contratación estará determinado de acuerdo con la propuesta de precio que presente el pueblo, sin que exceda el presupuesto oficial estimado.

El valor del presupuesto se desagrega de la siguiente manera:

Presupuesto

COMPONENTE	DESCRPCIÓN	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TH	MESES	VALOR MENSUAL O UNITARIO	TOTAL VIGENCIA 2024
TALENTO HUMANO	Coordinador general	Persona	1	100%	4	$ 4.000.000	$ 16.000.000
	Pedagogos	Persona	2	100%	4	$ 3.500.000	$ 28.000.000
	Etnoeducador	Persona	1	100%	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000
	Dinamizador cultural	Persona	1	100%	4	$ 2.510.000	$ 10.040.000
	Profesional administrativo y financiero	Persona	1	100%	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000
	SUB - TOTAL					**$ 16.510.000**	**$ 80.040.000**
GASTOS OPERATIVOS	Transporte, alquiler de espacios y alimentación para el fortalecimiento de la estrategia y armonización con el PEC	Global			4	$ 2.300.000	$ 9.200.000
	Transporte, alquiler de espacios para la	Global			2	$ 1.775.000	$ 3.550.000

	movilización con las familias						
	SUB - TOTAL					**$ 4.075.000**	**$ 12.750.000**
DOTACIÓN PARA LA PERVIVENCIA CULTURAL	Dotación violín y fuga (violines caucanos, bombos, guitarra, maracas, cununos)	Unidad	11		1	$ 1.300.000	$ 14.300.000
	Materiales y recursos pedagógicos propios	Unidad	11		1	$ 500.000	$ 5.500.000
	SUB - TOTAL					**$ 1.800.000**	**$ 19.800.000**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Servicios públicos, papelería, servicios de comunicación, encomiendas y/o envíos de documentos, gastos bancarios	Global			4	$ 1.852.500	$ 7.410.000
	SUB - TOTAL					**$ 1.852.500**	**$ 7.410.000**
TOTAL							**$ 120.000.000**

NOTA: Es importante precisar que las variables que constituyen la estructura de costos son de carácter estimativo para la determinación del presupuesto; por lo tanto no obligan a las comunidades el mantenerlas ni el cumplimiento taxativo; toda vez que las comunidades indígenas y/o campesinas de acuerdo con lo establecido por la ley cuentan con autonomía dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes, razón por la cual la estructura de presupuesto presentada para el presente proceso, contempla variables propias del territorio y algunos valores son dados teniendo en cuenta su riqueza arqueológica, patrimonio cultural y capacidades del equipo de trabajo de conformidad para el desarrollo de los productos requeridos.

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO PARA LA VIGENCIA 2024

El equipo del Ministerio, a partir de la construcción del anexo técnico realizó la identificación de la estructura operativa del proceso, con lo cual se definieron los requerimientos rubros a rubro que desde la experiencia de la entidad se consideran pertinentes para satisfacer la necesidad técnica planteada para el desarrollo de este proceso. Es importante señalar que este proceso se adelanta en el marco del contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas” el cual establece que las adquisiciones se realizarán

siguiendo los procedimientos establecidos por el BID, de conformidad con lo establecido en la última parte del inciso 2º del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007. Para esta contratación, de conformidad con el Capítulo IV numeral 4.03 del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, se utilizarán las Políticas para la contratación de servicios de consultoría recogidas en el documento GN-2350-15 publicadas en mayo de 2019.

A continuación, se presenta los mecanismos que permitieron estructurar el presupuesto estimado que será la base de la solicitud de propuesta al futuro consultor:

Los recursos destinados para el desarrollo de esta línea se calculó sobre la base de los antecedentes de inversión hechos por el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de los Proyectos Etnoeducativos Comunitarios en vigencias anteriores, entre otros. La siguiente tabla ilustra los antecedentes de contratación sobre las bases de los cuales se desarrolló la propuesta de la Línea de trabajo Estrategia de acompañamiento directo pueblos indígenas con el propósito de poder comparar los valores históricos de las contrataciones:

Numero de convenio/contrato antecedente	Año	Objeto	Promedio presupuesto asociado al fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios por pueblo
CO1.PCCNTR.2695551	2021	Servicios de consultoría para fortalecer la formulación e implementación de proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas, para garantía de trayectorias escolares pertinentes que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades focalizadas.	$160.000.000
CO1.PCCNTR.3788301 de 2022	2022	Fortalecimiento al desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena MAPAYERRI, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada	$141.537.441

El valor de los convenios y/o contratos relacionados anteriormente se tomaron como referencia para la estimación del aporte a los pueblos y comunidades étnicas para el fortalecimiento de sus PEC, adicional al proceso de concertación y negociación con las comunidades, teniendo en cuenta que el valor y la estructura del presupuesto tuvo un aporte por parte del MEN en el año 2022 de $141.537.441. Este valor de aporte del MEN fue tomado como referencia para el compone de rubros de talento humano, gastos de operación como logística, transporte, alimentación, papelería entre otros presentados por la comunidad en su momento para el desarrollo del proceso en el marco de su autonomía; ahora bien el marco del ejercicio puntual de esta consultoría en la cual se fortalecerá la estrategias de atención educativa diseñada en el 2023 y se articulará con los PEC de los establecimientos educativos de las zonas rurales del municipio de Puerto Tejada, y adicionalmente se realizará una movilización de las familias para que matriculen a las niñas y niños de 4 y 5 años a la oferta de preescolar que tienen las sedes

rurales, y considerando que la disponibilidad presupuestal para apoyar este proceso en la presente vigencia se definió por parte del Ministerio de Educación Nacional hasta por $120.000.000, valor que se considera viable para implementar esta propuesta en cuanto alcance y calidad. Es importante aclarar que las comunidades étnicas de acuerdo a lo establecido por la constitución política de Colombia cuentan con autonomía dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes, razón por la cual la estructura de presupuesto presentada para el presente proceso, contempla valores propios de la comunidad de Puerto Tejada

No obstante y como ejerció de validación sin interferir con la autonomía de la comunidad étnica, el Ministerio de Educación Nacional realizó una comparación con los valores históricos presentados en los procesos anteriormente mencionados, y con los valores del contrato de consultoría suscrito por el Consejo Comunitario en 2023, encontrando que los valores unitarios de los rubros comparables de la presente contratación se encuentran similares, y que su incremento es mínimo con respecto a lo que se ejecutó en la vigencia anterior, por esta razón se considera que la propuesta presentada por el Consejo Comunitario, es viable y cuenta con la aceptación de la comunidad considerando que estos recursos son suficientes para adelantar las acciones contempladas en la presente consultoría.

En conclusión, de acuerdo con este análisis y la experiencia adquirida por el MEN el recurso deberá ser destinado principalmente en los siguientes componentes:

COMPONENTE TALENTO HUMANO

Dentro de este rubro se contemplan las erogaciones asociadas al personal o equipo del proyecto, incluyendo el personal propio de la comunidad y que es de vital importancia para el desarrollo de este. Las asignaciones mensuales se calculan con base en el desarrollo de implementaciones y construcciones de modelos pedagógicos históricos en el Ministerio de Educación Nacional en el marco de los proyectos educativos comunitarios y respetando las necesidades de cada comunidad y sus características. Los valores relacionados con este ítem guardan coherencia y proporcionalidad con los valores históricamente pagados por el MEN en contrataciones con características semejantes. Conforme lo anterior se estableció un presupuesto de talento humano por un valor de $80.040.000 así:

TALENTO HUMANO							
COMPONENTE	DESCRPCIÓN	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TH	MESES	VALOR MENSUAL O UNITARIO	TOTAL VIGENCIA 2024
TALENTO HUMANO	Coordinador general	PERSONA	1	100%	4	$ 4.000.000	$ 16.000.000
	Pedagogos	PERSONA	2	100%	4	$ 3.500.000	$ 28.000.000
	Etnoeducador	PERSONA	1	100%	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000

	Dinamizador cultural	PERSONA	1	100%	4	$ 2.510.000	$ 10.040.000
	Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	100%	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000
	SUB - TOTAL					**$ 16.510.000**	**$ 80.040.000**
TOTAL							**$ 80.040.000**

NOTA: Es importante precisar que las variables que constituyen la estructura de costos son de carácter estimativo para la determinación del presupuesto; por lo tanto no obligan a las comunidades el mantenerlas ni el cumplimiento taxativo; toda vez que las comunidades indígenas y/o campesinas de acuerdo con lo establecido por la ley cuentan con autonomía dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes, razón por la cual la estructura de presupuesto presentada para el presente proceso, contempla variables propias del territorio y algunos valores son dados teniendo en cuenta su riqueza arqueológica, patrimonio cultural y capacidades del equipo de trabajo de conformidad para el desarrollo de los productos requeridos.

OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN:

COMPONENTE GASTOS OPERATIVOS

En estos gastos se incluye el transporte (ida y regreso), alquiler de espacios y alimentación (refrigerio o almuerzo) para las jornadas que se requieren desarrollar para el fortalecimiento de la estrategia de atención educativa y su armonización con los proyectos educativos comunitarios de los establecimientos educativos, en los cuales se convocará a los directivos docentes y docentes de preescolar de los establecimientos educativos rurales, y equipos de las secretarías de educación departamental y municipal.

COMPONENTE DOTACIONES

Este componente hace referencia a las dotaciones para pervivencia cultural en la cual se tiene proyectado la adquisición de elementos musicales (violines caucanos, bombos, guitarra, maracas, cununos), así como la adquisición y/o construcción de materiales y recursos pedagógicos propios que favorezcan el desarrollo de las niñas y niños. La definición de los elementos a adquirir y cantidades estará en coherencia con la armonización de la estrategia con los proyectos educativos comunitarios de los establecimientos educativos rurales del municipio de Puerto Tejada, y será entregada a los establecimientos educativos rurales con preescolar en las cuales se implementará la estrategia.

COMPONENTE GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Corresponde a los gastos relacionados con el funcionamiento del proyecto en su totalidad, y que son necesarios para su respectiva legalización y ejecución. Estos gastos incluyen entre otros, gastos financieros, GMF, gastos de carácter administrativo y demás gastos de legalización necesarios para la implementación de las acciones. Para determinar su valor se realizó un análisis de las propuestas presentadas por diferentes pueblos estableciendo un valor estimado para este rubro, cuyo valor fue socializado con las comunidades y aceptado por las mismas en el

marco del proceso de concertación. No obstante, la inclusión de ese rubro en la propuesta de cada pueblo depende de sus características; por lo cual su inclusión dentro de la estructura de presupuesto depende de la concertación con cada pueblo y la estructuración de dichos gastos según cada uno de los casos.

Adicionalmente en los gastos administrativos se estiman los costos asociados para el diseño e implementación de la metodología para el fortalecimiento de la estrategia de atención educativa de educación inicial y de la ruta para su armonización con los proyectos educativos comunitarios de los establecimientos educativos oficiales para los cuales se requiere el uso de materiales, impresiones y textos; por cuanto los documentos se entregan a los estamentos de la comunidad educativa para su lectura, revisión y validación. Los valores relacionados con este ítem guardan coherencia y proporcionalidad con los valores históricamente pagados por el MEN en contrataciones con características semejantes.

Para el cálculo, se tomó como referencia los costos estimados por el Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, y a partir de esto se determinaron los siguientes valores de acuerdo con el alcance de la implementación prevista para el 2024.

OTROS COSTOS						
COMPONENTE	DESCRPCIÓN	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD	MESES	VALOR MENSUAL O UNITARIO	TOTAL VIGENCIA 2024
GASTOS OPERATIVOS	Transporte, alquiler de espacios y alimentación para el fortalecimiento de la estrategia y armonización con el PEC	Global		4	$ 2.300.000	$ 9.200.000
	Transporte, alquiler de espacios para la movilización con las familias	Global		2	$ 1.775.000	$ 3.550.000
	SUB - TOTAL				**$ 4.075.000**	**$ 12.750.000**
DOTACIÓN PARA LA PERVIVENCIA CULTURAL	Dotación violín y fuga (violines caucanos, bombos, guitarra, maracas, cununos)	Unidad	11	1	$ 1.300.000	$ 14.300.000
	Materiales y recursos pedagógicos propios	Unidad	11	1	$ 500.000	$ 5.500.000
	SUB - TOTAL				**$ 1.800.000**	**$ 19.800.000**

GASTOS ADMINISTRATIVOS	Servicios públicos, papelería, servicios de comunicación, encomiendas y/o envíos de documentos, gastos bancarios	Global		4	$ 1.852.500	$ 7.410.000
	SUB - TOTAL				**$ 1.852.500**	**$ 7.410.000**
TOTAL						**$ 39.960.000**

A. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Por parte del Ministerio de Educación

Para el desarrollo de las metas priorizadas para la vigencia del 2024, en el marco del avance de la implementación de Proyectos Educativos Comunitarios por los pueblos y comunidades étnicas, se incluye el rubro salarial un equipo de talento humano requerido incluyendo el reconocimiento de sabedores ancestrales, logística de alimentación y transporte para el desarrollo de encuentros, materiales educativos propios, técnicos, tecnológicos y pedagógicos necesarios de acuerdo con lo establecido en la estrategia de educación inicial del pueblo indígena Arahuaco. Financiación de las mingas de saberes, mingas de pensamiento, procesos de formación cultural, recorridos territoriales, vivencia de las prácticas político – organizativas en la comunidad; los valores estimados presentados en la estructura de costos del contrato hacen parte del histórico de gastos que se realizan para las actividades que se desarrollan en los diferentes pueblos indígenas, correspondiendo a gastos comparados que varían de acuerdo a aspectos culturales y territoriales de cada pueblo y dependen de la cobertura, participación y dispersión geográfica de los pueblos originarios.

El uso de la comparación como herramienta metodológica evidencia que, el valor estimado para llevar a cabo la propuesta presentada es concordante con convenios y contratos similares que se llevaron a cabo durante los años 2021, 2022 y 2023, donde los pueblos indígenas consolidaron avances en los Proyectos Educativos Comunitarios tal como se muestra en la siguiente tabla de histórico de convenios y contratos con objetos similares:

En el 2021 y 2022 a través del contrato **CO1.PCCNTR.2695551** de 2021 suscrito con la Universidad de Caldas, se avanzó en dos líneas de trabajo:

- Línea de trabajo 1: Acompañamiento directo para el fortalecimiento de la formulación e implementación de proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas de Colombia.
- Línea de trabajo 2: Acompañamiento por asistencia técnica a Secretarías de Educación Certificadas y el Ministerio de Educación Nacional a partir de la Ruta Metodológica de Acompañamiento.

En el 2023, en el marco del "Programa De Apoyo Para La Mejora De Las Trayectorias Educativas En Zonas Rurales Focalizadas4902/OC-CO"- Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, se adelantaron procesos de contratación directa de las consultorías para el diseño de estrategias para implementar atención educativa en zonas rurales y rurales dispersas para educación inicial en el marco de la atención integral de pueblos indígenas a partir de la construcción colectiva e intercultural, de manera que se logre garantizar trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada. En este marco y de manera particular, con la Confederación Indígena Tayrona en el año 2023 se adelantó el contrato CO1.PCCNTR.5449627 que permitió consolidar el diseño de la estrategia de educación inicial diseñada por el

pueblo indígena Arahuaco para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

Reporte contrataciones 2022:

No.	Pueblo	Proceso	Contratista
Fortalecimiento PEC trabajados inicialmente con la Universidad de Caldas en 2021			
1	JIW	CO1.PCCNTR.3787358 de 2022	Asociación de Autoridades del Pueblo Indígena Jiw Guaviare – ASOAPIJG
2	NUKAK	CO1.PCCNTR.3770433 de 2022	ASOPAMURÎMAJSÂ
3	MAPAYERRI	CO1.PCCNTR.3787396 de 2022	Organización Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor
4	HITNU-MAKAGUAN	CO1.PCCNTR.3771830 de 2022	ASCATIDAR - Organización Indígena Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento De Arauca
Fortalecimiento PEC trabajados a partir del 2022 con las organizaciones indígenas.			
5	SIONA	CO1.PCCNTR.3771921 de 2022	Asociación De Cabildos Indígenas del Pueblo Siona - ACILAPP
6	WIWA	CO1.PCCNTR.3788301 de 2022	Cabildo Mayor del Pueblo Wiwa
7	AWÁ CAMAWARI	CO1.PCCNTR.3788135 de 2022	Asociación de Autoridades Indígenas -Awà CAMAWARi del Municipio de Ricaurte
8	MURUI	CO1.PCCNTR.3769811 de 2022	Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos De Los Pueblos Indígenas Murui, Muina, Coreguaje y Nasa Del Municipio De Leguizamo Y Puerto Asís, Alto Resguardo Predio Putumayo – ACILAP
9	ETTE NAKA-CHIMILA	CO1.PCCNTR.3805609 de 2022	Cabildo Mayor ETTE ENNAKA
10	TIKUNA	CO1.PCCNTR.3771406 de 2022	ATICOYA- Asociación De Autoridades Indígenas Del Resguardo Tikuna, Cocama, Yagua De Puerto Nariño - ATICOYA

Reporte contrataciones 2023

No.	Proceso	Pueblo	Objeto
1	CO1.PCCNTR.5364759	CABILDO GUAMBIA	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas con énfasis en el proceso de acompañamiento pedagógico y cultural para el pueblo Misak del Cabildo Guambia, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial.
2	CO1.PCCNTR.5382547	La Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas Pertenecientes a los pueblos Awa, Nasa, Kichwa y	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para los pueblos que hacen parte de la Asociación del Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el

No.	Proceso	Pueblo	Objeto
		Embera Chami Del Municipio Valle del Guamuez y San Miguel - AMPII CANKE	pueblo Cofán y cabildos indígenas pertenecientes (Awa, Nasa, Kichwa y Embera Chamí), a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial.
3	CO1.PCCNTR.5388092	Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para la Comunidad Afrocolombiana de Puerto Tejada Cauca, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial.
4	CO1.PCCNTR.5369922	Asociación de Autoridades del Pueblo Indígena Jiw Guaviare – ASOAPIJG	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el pueblo Jiw, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial.
5	CO1.PCCNTR.5375710	Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná - ACAIPI	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para los pueblos indígenas del municipio de Pacoa ubicados en la región de Piedra Ñi, Rio Pira, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial.
6	CO1.PCCNTR.5386983	YANAMA	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el pueblo Wayuu, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial.
7	CO1.PCCNTR.5449627	Confederación Indígena Tayrona	Diseñar estrategias para implementar atención educativa en zonas rurales y rurales dispersas para educación inicial en el marco de la atención integral del Pueblo Indígena Arahuaco a partir de la construcción colectiva e intercultural

Por parte de otras Entidades

Dentro de la búsqueda en SECOP II, se verifican procesos contractuales adelantados con otras entidades, donde los objetos guardan relación con el de este proceso.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS.			
CONTRATO	**OBJETO**	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL**
Acta de entendimiento MIN No. 001 de 2022 suscrito con Resguardo Indígena kankuamo.	Aunar esfuerzos entre el ministerio del interior a través de la dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías. Y Resguardo indígena Kankuamo, para garantizar el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada a través de la implementación de la ruta metodológica concertada para la consulta. Proyecto ley del Plan Nacional de Desarrollo PND-2022- 2026.	Inició el 16 de diciembre 2022 Finalizó el 31 de diciembre de 2022	$124.800.000
Acta de entendimiento No. 0441 de 2022 suscrito entre la CIT con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC).	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, presupuestales y administrativos para brindar acompañamiento y orientaciones técnicas y políticas de las autoridades indígenas territoriales para la formulación de planes operativos indígenas de los siguientes planes regionales de búsquedas 1- Pacifico nariñense, sur de Nariño y frontera, bajo Putumayo y Norte del Cesar y sur de la Guajira. En cumplimiento de los acuerdos del órgano de interlocución y coordinación del movimiento indígena.	Inició el 12 de septiembre 2022 Finalizó el 31 de diciembre 2022	$ 68.116.000
Acta de entendimiento TIC No. 001 de 2022 suscrito con la Asociación De Autoridades Arhuacas De La Sierra Nevada (ASO-CIT).	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, presupuestales y administrativos con el propósito de ejecutar en debida forma las actividades correspondiente a la organización AICO, tendientes al cumplimiento de los compromisos de ASO-CIT en marco del convenio interadministrativo N.806 DE 2022 con EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para facilitar espacios de diálogos y participación y otras acciones que permitan implementación de la Política Pública de Comunicaciones de y Para los Pueblos Indígenas, en cumplimiento de los compromisos concertados entre las organizaciones indígenas que conforman la Mesa permanente de Concertación – MPC y el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Inició el 16 de noviembre 2022 Finalizó el 31 de diciembre 2022.	$ 72.540.000
Acta de entendimiento MIN No. 001 de 2022 suscrito con la Asociación De Autoridades Arhuacas De La Sierra Nevada (ASO-CIT)	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, presupuestales y administrativos con el propósito de ejecutar en debida forma las actividades correspondiente a la organización CIT, tendientes al cumplimiento de los compromisos de ASO-CIT en el marco del convenio de Asociación N° 3265 de 2022 suscrito con el Ministerio de Cultura cuyo objeto es Anuar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros que permitan el fortalecimiento de (5) escuelas y procesos de formación en comunicación indígena y la implementación de acciones en el marco de la construcción y desarrollo del capítulo – Pueblos Indígenas del programa de patrimonio audiovisual colombiano (PACCPI)	Inició el 22 de octubre 2022 Finalizó el 15 de diciembre 2022.	$97.929.000
Acta de entendimiento CORP No. 001 de 2022 suscrito con la Asociación De Autoridades Arhuacas De La Sierra Nevada (ASO-CIT)	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, presupuestales y administrativos con el propósito de ejecutar en debida forma las actividades correspondiente a la organización CIT, tendientes al cumplimiento de los compromisos de ASO-CIT en el marco del contrato de prestación de servicio N°055 de 2022 con la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario (CODES) cuyo objeto es "apoyar la realización de acciones pedagógicas, socializaciones, producción de contenidos sonoros, escritos gráficos, entre otros, para el fortalecimiento de las lenguas nativas en las comunidades y pueblos indígenas filiales a las cinco organizaciones de orden nacional ONIC, CTI, OPIAC, GOBIERNO MAYOR, AICO por	Inició el 06 de octubre 2022 Finalizó el 06 de diciembre 2022.	$ 13.545.000

CONVENIOS Y/O CONTRATOS.			
CONTRATO	**OBJETO**	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL**
	la pacha mama. Dando cumplimiento al acuerdo establecido en el indicador H50 del ´Plan Nacional de Desarrollo, capitulo indígena de manera concertada con las organizaciones y autoridades indígenas, además de continuar la implementación de la ley 1381 de 2010 – Ley de lenguas Nativas.		
Acuerdo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de orientación política de los mamus del pueblo arhuaco CIT N° C-2287-2022-047-2022 suscrito con la Organización De los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I)	Ejecutar las actividades para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de orientación de los mamus del pueblo arhuaco de la sierra nevada de Santa Marta para la garantía de la unidad y la pervivencia.	Inició el 24 de marzo 2023 Finalizó el 15 de mayo 2023	$ 400.000.000
Acuerdo para el fortalecimiento Confederación Indígena Tayrona CIT- N° C-2287-2022-029-2023	Ejecutar el proyecto, implementación de la ruta metodológica de la consulta previa, protocolo de registro de cabildos en contexto de la ciudad a través de la Confederación Indígena Tayrona -CIT	Inició el 8 de marzo 2023 Finalizó el 15 de mayo 2023	$ 250.000.000

Se da visto bueno a este análisis del sector c por el líder de la necesidad, María del Pilar Mendez Ramos, en su condición de subdirectora de Cobertura de Cobertura de Primera Infancia, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Este documento hace parte integral del Estudio Previo